Boletín 10-2020
Ciudad de México, 14 de agosto de 2020

SHCP e IPAB informan detección de documento falso que se ostenta como comunicado institucional

- **Secretaría de Hacienda e IPAB informan que han detectado la existencia y difusión de un documento falso que se ostenta como un comunicado institucional.**
- **Este documento hace referencia a la "Conclusión de proceso de recuperación del saldo aportado a Banco Ahorro Famsa".**
- **Al respecto, la Secretaría de Hacienda y el IPAB informan que no han emitido comunicado alguno con la información descrita.**
- **Se invita a la ciudadanía a consultar la información sobre el proceso de resolución de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple en Liquidación, a través de las fuentes oficiales y a presentar las denuncias correspondientes cuando se detecten situaciones similares.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) informan que han detectado en redes sociales la difusión de un boletín de prensa apócrifo atribuido a dichas autoridades.

Este documento hace referencia a la "Conclusión de proceso de recuperación del saldo aportado a Banco Ahorro Famsa, S.A. institución de banca múltiple" (sic), e incluye al calce la supuesta firma del Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y el IPAB informan que no han emitido comunicado alguno con la información descrita. Si bien se desconoce la procedencia de este documento, se han tomado las medidas legales conducentes para que las autoridades correspondientes realicen las gestiones pertinentes para identificar y perseguir este tipo de acciones, que podrían constituir un delito de carácter penal.

Adicionalmente, el IPAB manifiesta que no cuenta con sucursales para realizar negociaciones, trámites o servicios de cualquier índole. Tampoco cuenta con funcionarios que ofrezcan gestionar o agilizar asuntos, trámites o servicios a nombre del Instituto o aduciendo vínculos con éste para: obtener el pago de obligaciones garantizadas sin la observancia de los requisitos legales correspondientes; reducir o cancelar el monto de adeudos o créditos por pagar;

modificar el orden y la prelación del pago en la liquidación de instituciones, y, en general, efectuar gestiones u obtener beneficios contrarios a la regulación aplicable a las actividades que desarrolla el IPAB.

En consecuencia, se invita a la ciudadanía a consultar la información sobre el proceso de resolución de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple en Liquidación, a través de las fuentes oficiales y a presentar las denuncias correspondientes cuando se detecten situaciones similares a las referidas en el presente comunicado, ya que podría tratarse de un posible fraude o ilícito en su agravio.

De la misma forma, la Secretaría de Hacienda y el IPAB reiteran su compromiso con la transparencia, la legalidad y la protección de los ahorradores del sistema bancario de nuestro país y se mantendrán alerta para monitorear y dar seguimiento a estas publicaciones falsas con el objetivo de identificar y denunciar cualquier actividad similar a la detectada.

Considerando lo anterior, se ponen a disposición del público los canales institucionales de comunicación:

- Página de Internet Institucional: www.gob.mx/ipab
- Teléfono: 55 5209 5500, ext. 6550
- Facebook: @IPABMX
- Twitter: @IPAB_mx
- YouTube: IPABMex
- Instagram: @ipab_mx

oo00oo